

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

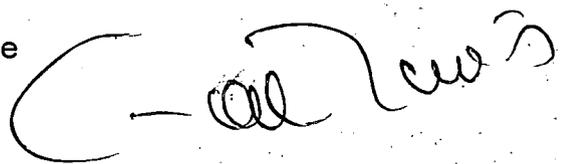
29 JUN 2021

Como quiera que por error involuntario del despacho se omitió fijar las agencias en derecho en la sentencia de fecha 12 de mayo del 2021, conforme lo dispuesto por el art. 287 se adiciona, fijando por concepto de agencias en derecho la suma de \$ 4.500.000 mcte., por secretaria liquidense.

• En lo que respecta a la solicitud de información de ubicación de los bienes objeto de restitución, esto es a solicitud de parte.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No: <u>74</u> Hoy El Srío <u>3.0 JUN 2021</u></p> <p><b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
---

